



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCION

ANUAL ... 1.000 ptas.

SEMESTRAL 600 "

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCCIONES

5 ptas. palabra

Pagos adelantados

Año 1980

Lunes 1 de septiembre

Número 199

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito número uno

D. Antonio Pablo Serna Cubillas,
Secretario en funciones del Juzgado de Distrito núm. uno de los de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 876 de 1980, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Burgos, a 17 de julio de 1980. Vistos por el señor D. Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, estos autos de juicio de faltas núm. 876 de 1980, por denuncia de diligencias previas número 47/80, del Juzgado de Instrucción núm. uno de Burgos, sobre imprudencia simple con resultado de daños, en el que figura como perjudicado Luis Julio Pérez Solana, mayor de edad, soltero, industrial y con domicilio en Burgos, calle Vitoria, núm. 184-7.º A; Avelino Calvo Calvo, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, calle Manuel Maroto, número 31-3.º A; José María Lapresa Casado, mayor de edad, casado y vecino de Algorta (Vizcaya), calle Monte Oiz, núm. 4-1.º A, contra Argimiro Fernández Güemes, con último domicilio conocido en Sevilla, calle Consulado, núm. 3-2.º; y como responsable civil subsidiario Pedro Julián Ubis Almonacid, de 44 años de edad, casado, industrial, natural y vecino de Aranda de Duero, calle Arias de Miranda,

núm. 4, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Argimiro Fernández Güemes, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultados de daños, ya definida, a la pena de cinco mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de ocho días en caso de impago de dicha multa, abono de las costas procesales, y que indemnice a los perjudicados Luis Julio Pérez Solana, en la cantidad de 29.801 pesetas; a Avelino Calvo Calvo, en la cantidad de 12.806 pesetas, y a José María Lapresa Casado, en la cantidad de 6.956 pesetas, declarando responsable civil subsidiario de dicho pago a Pedro Julián Ubis Almonacid. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — Rubricado. — Ilegible».

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y sirva de notificación al inculcado Argimiro Fernández Güemes, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a 19 de julio de 1980. — El Secretario Judicial, Antonio Pablo Serna Cubillas.

D. Antonio Pablo Serna Cubillas,
Secretario en funciones del Juzgado de Distrito núm. uno de los de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 910 de 1980, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento

to y fallo, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Burgos, a 17 de julio de 1980. Vistos por el señor D. Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, estos autos de juicio de faltas núm. 910 de 1980, por denuncia de la Policía Municipal, en el que figura como perjudicado el Estado, y como conductor Benhamín Casal Vilanova, de 21 años de edad, soltero, militar, y en la actualidad cumpliendo el Servicio Militar, contra Antonio Da Costa, quien tuvo su último domicilio conocido en 20 Place Racine, 78.300 Poissy (Francia), sobre imprudencia simple con resultado de daños, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Antonio Da Costa, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, ya definida, a la pena de tres mil pesetas de multa, abono de las costas procesales y que indemnice al Estado, en la cantidad de mil trescientas pesetas. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — Rubricado. — Ilegible».

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y sirva de notificación al inculcado Antonio Da Costa, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 19 de julio de 1980. — El Secretario Judicial, Antonio Pablo Serna Cubillas.

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado recursos contenciosos-administrativos con los siguientes números:

246 de 1980, interpuesto por don Gonzalo Romero Plaza, mayor de edad, casado, Abogado, y vecino de Burgos, obrando en su propio nombre, contra Resolución de la Secretaría de Estado, para la Administración Pública, dictada en 24 de abril de 1979, por la que se deniega al recurrente o desestima el recurso de reposición interpuesto contra comunicaciones del Jefe del Servicio del Personal de la AISS sobre denegación de indemnización de solicitud de baja en el servicio.

—oOo—

256 de 1980, interpuesto por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, en nombre de «Iberduero, S. A.», contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, de 29 de mayo de 1980, confirmatorio del de la Delegación de Industria de Burgos, de 14 de febrero de 1980, sobre acometida de energía eléctrica en Ibeas de Juarros.

—oOo—

264 de 1980, interpuesto por el Procurador D. Julián de Echevarrieta Miguel, en nombre de don Adolfo Areizaga Iglesias, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial y vecino de Burgos, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo, de Burgos, de fecha 11 de marzo, 4 y 11 de junio de 1980, este último resolutorio del recurso de reposición interpuesto contra el primero y todos ellos relativos a la Licencia de Obras solicitada en vía de subrogación para construir un edificio en la calle Villafranca núm. 19 de esta ciudad.

—oOo—

262 de 1980, interpuesto por doña María de la Almodena López

Marañón, mayor de edad, casada, Funcionaria, y vecina de Miranda de Ebro, calle del Cid 5, 1.º, contra acto dictado por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, el 20 de marzo del año en curso, por el que, resolviendo el Recurso de Reposición interpuesto por la actora, mediante escrito de 28 de febrero último, contra otro acuerdo de la misma Comisión Municipal del 10 de enero pasado, se desestima aquel recurso de reposición y consecuentemente la petición del abono de diferencias de haberes por emolumentos, complementos, incentivos, y demás conceptos correspondientes al cargo de Oficial Técnico Administrativo, a la recurrente, en el periodo a que tal petición se concreta.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de julio de 1980. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dictan y epercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Burgos

Manuel Neves Antunes, vecino de la localidad de Colmeias-Leiria (Portugal), a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones. Diligencias previas número 520/80.

—oOo—

Luis Hernández Jiménez, de unos 18 años, hijo de Luis y Laura, vecino de Burgos, Alfar de Cadenillas s./n. (chabola), a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración en Diligencias previas núm. 399/80, por robo.

—oOo—

Al propietario del coche Seat-124, que fue sustraído en esta ciudad el día 13 de junio último, que al parecer fue abandonado en el pueblo de Zalla (Vizcaya), para que en el término de 10 días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración y hacerle ofrecimiento de acciones. Diligencias previas número 646/80.

Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro

Clemente Gibert Gabarro, mayor de edad, soltero, sin profesión fija, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día 17 de septiembre y hora de las 10,50 de su mañana, para celebrar el Juicio de faltas núm. 353/80.

—oOo—

Enrique Alonso Diopanera, de 47 años de edad, domiciliado en Bilbao, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día 16 de septiembre y hora de las 11,10 de su mañana al objeto de celebrar el Juicio de faltas número 418/79.

—oOo—

María del Carmen Fernández Lindo, domiciliada en San Sebastián, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día 24 de septiembre y hora de las 10,40 de la mañana, al objeto de celebrar el Juicio de faltas n.º 375/80.

—oOo—

D. Esteban Ramírez Espinosa y a D. Julián Sáez Fernández, mayores de edad, domiciliados en Ciudad Real, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado el día 24 de septiembre y hora de las 10,50 de su mañana, para celebrar el Juicio de faltas núm. 382/80.

—oOo—

José María Cuerza Ubierna, cuyo último domicilio fue en Barcelona, calle Aragón núm. 41, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el día 29 de septiembre y hora de las 10,20, al objeto de celebrar el Juicio de faltas número 268/80.

—oOo—

Constantino Camarero Balbás e Inmaculada Gómez Fernández, los dos mayores de edad y domiciliados en Bilbao, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado el día 29 de septiembre y hora de las 11,10 al objeto de celebrar el Juicio de faltas núm. 348/80.

Juzgado de Distrito de Briviesca

Américo Soares Correira, súbdito portugués, hoy en ignorado paradero, para que comparezca el día 25 de septiembre próximo y hora de las 4,30 de la tarde, en este Juzgado a la celebración del Juicio de faltas núm. 95 de 1980.

—oOo—

Geofery James H. Varral, súbdito inglés, hoy en ignorado paradero, para que el día 25 de septiembre próximo y hora de las 4 de la tarde, comparezca ante este Juzgado, a la celebración del Juicio de faltas número 88 de 1980.

—oOo—

Bernardín Marie Terese, súbdito francés, hoy en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración de Juicio de faltas número 92 de 1980, el día 25 de septiembre próximo y hora de las 4 de la tarde, en este Juzgado.

Juzgado de Distrito de Belorado

Pedro Quiroga Capó y María Fina Moure Blanco, ambos con domicilio en Rue de Prenaville, número 6,1207 Ginebra (Suiza), a fin de que el próximo día 24 de septiembre, a las cinco de la tarde, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del Juicio de Faltas número 49/80.

—oOo—

Andrés Baile Najas, cuyo último domicilio lo tuvo en la localidad de Rábanos, Burgos, y actualmente con paradero desconocido, a fin de que el próximo día 24 de septiembre del año en curso, a las 5,15 de la tarde, comparezca ante la

Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del Juicio de Faltas número 43/80.

—oOo—

Luis Pina Bordonaba, a José Pina Bordonaba, a María del Carmen Loren Mediavilla y a Elena Ortega Marlichay, cuyo último domicilio lo tuvieron en Zaragoza, Barrio Cartuja Blanca (Estación Renfe), y a Antonio Nieto Ibáñez, cuyo último domicilio lo tuvo en Santander, a fin de que el próximo día 24 de septiembre, a las 5,30 de la tarde, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del Juicio de faltas número 46 de 1980.

SANTANDER

Juzgado de Distrito de Reinosa

Se cita a Carmen Hernández Hernández, mayor de edad, soltera, gitana, y con domicilio último en Oviedo, Chabolas del Naranco, para que acuda a la celebración del Juicio de faltas núm. 580/79, seguido por denuncia formulada por la Policía Municipal, sobre hurto, el día 24 de octubre y hora de las 11 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, provista de los medios de prueba de que intente valerse.

Delegación de Trabajo de Burgos

Convenios Colectivos

CONVENIO COLECTIVO DE «MAJORISTAS Y MINORISTAS DE VINOS, AGUARDIENTES COMPUESTOS Y LICORES»

Visto el acuerdo adoptado por la Comisión paritaria del Convenio Colectivo de trabajo de «Mayoristas y Minoristas de Vinos, Aguardientes Compuestos y Licores», de esta provincia, sobre la revisión de las tablas salariales pactadas en el mismo, y

Resultando: Que el día 20 de agosto de 1980, tuvo entrada en esta Delegación la revisión de la tabla salarial del Convenio homologado por resolución de esta Delegación de 22 de junio de 1979, consistente en incremento con

efectos de 1.º de julio de 1980 de un 8,6 %, de acuerdo con lo establecido en su art. 5.º; la revisión está firmada por los componentes de la Comisión paritaria.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales reglamentarias.

Considerando: Que la competencia para conocer de lo acordado por las partes sobre desarrollo del vigente Convenio Colectivo provincial, en orden a su homologación y registro viene determinada en el art. 14 de la Ley 38/73 de 19 de diciembre, por aplicación de la disposición transitoria quinta de la Ley 8/80 de 10 de marzo.

Considerando: Que las partes ostentaron durante la negociación representación legal suficiente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Convenio Colectivo de trabajo de «Mayoristas y Minoristas de Vinos, Aguardientes Compuestos y Licores», de esta provincia.

Considerando: Que al no observarse contravención alguna o disposición de derecho necesario, procede la homologación de la revisión de las tablas salariales del Convenio, de acuerdo con lo establecido en el art. 5.º del mismo.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo,

Acuerda: 1.º Homologar, con efectos de 1.º de julio de 1980, las tablas salariales anexas al Convenio Colectivo de trabajo de esta provincia, para la actividad de «Mayoristas y Minoristas de Vinos, Aguardientes Compuestos y Licores», homologado por la resolución de esta Delegación de fecha 22 de junio de 1979 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, el 28 de junio de 1980.

2.º Notificar esta resolución a las partes, haciéndolas saber que de acuerdo con el art. 14 de la Ley 38/73 de 19 de diciembre, no cabe recurso alguno, por tratarse de resolución homologatoria.

3.º Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, remitiendo una copia para su depósito, al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Burgos, a 22 de agosto de 1980.—
El Delegado de Trabajo (ilegible).

TABLA SALARIAL

Incrementada con el 8,6 % de acuerdo con el artículo 5.º del Convenio de "Mayoristas y Minoristas de Vinos, Aguardientes compuestos y Licores"

<i>Categorías</i>	<i>Actual</i>	<i>8,6%</i>	<i>Total</i>
GRUPO I			
Ingenieros y Licenciados	45.840	3.942	49.782
Ayudantes y Técnicos	37.176	3.197	40.373
GRUPO II			
Jefe de Personal	36.265	3.119	39.384
Jefe de Ventas	36.265	3.119	39.384
Jefe de Compras	36.265	3.119	39.384
Encargado General	34.632	2.978	37.610
Jefe de Almacén	32.833	2.824	35.657
Jefe de Sucursal	32.833	2.824	35.657
Jefe de Grupo	31.103	2.675	33.778
Jefe de Sección	30.060	2.585	32.645
Encargado de Establecimiento	31.309	2.693	34.002
Intérprete	29.105	2.503	31.608
Viajante	29.105	2.503	31.608
Cobrador de Plaza	29.105	2.503	31.608
Dependiente Mayor	29.105	2.503	31.608
Dependiente de más de 25 años	29.105	2.503	31.608
Dependiente de 22 a 25 años	29.105	2.503	31.608
Ayudante	29.105	2.503	31.608
Aprendiz de 1.º y 2.º año (diarias)	310	27	337
Aprendiz de 3.º y 4.º año (diarias)	502	43	545
Conductor Repartidor	29.105	2.503	31.608
GRUPO III			
Jefe de Administración	35.951	3.092	39.043
Jefe de Sección	31.752	2.731	34.483
Contable Cajero	31.069	2.672	33.741
Oficial Administrativo	29.105	2.503	31.608
Auxiliar Administrativo	29.105	2.503	31.608
Aspirante de 1.º y 2.º año (diarias)	310	27	337
Aspirante de 3.º y 4.º año (diarias)	502	43	545
Auxiliar de Caja hasta 16 años (día)	310	27	337
Auxiliar de Caja 16 a 18 años (día)	502	43	545
Auxiliar de Caja 18 a 20 años	29.105	2.503	31.608
Auxiliar de Caja 20 a 35 años	29.105	2.503	31.608
GRUPO IV			
Dibujante	32.642	2.807	35.449
Escaparatista	31.752	2.731	34.483
Profesional de Oficio de 1.ª	29.105	2.503	31.608
Profesional de Oficio de 2.ª	29.105	2.503	31.608
Ayudante de Oficio	29.105	2.503	31.608
Capataz	29.105	2.503	31.608
Mozo especializado	29.105	2.503	31.608
Mozo	29.105	2.503	31.608
Telefonista	29.105	2.503	31.608
Envasadora	29.105	2.503	31.608
GRUPO V			
Conserje	29.105	2.503	31.608
Cobrador	29.105	2.503	31.608
Vigilante sereno	29.105	2.503	31.608

NOTA: La Tabla salarial comienza a partir del 1 de julio de 1980.

En representación de los trabajadores: Por CC.OO.: Juana María Rivas Renuncio; Por U.S.O.: José Luis Ruiz Medina. — En representación de los empresarios: Félix Carcedo Ojeda y Luis Pérez Lomillo.

Burgos, julio de 1980.